

COMISION HONORARIA SALUD CARDIOVASCULAR

BATLLE E. GONZALEZ LOPEZ
CONTADOR PUBLICO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

1.- INFORMACION BASICA SOBRE LA INSTITUCION

1.1.- NATURALEZA JURÍDICA.

La Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular fue creada con carácter de persona jurídica de Derecho Público no estatal por la ley N° 16.626 del 22 de Noviembre de 1994 reglamentada por el Decreto N° 141/95 del 29 de Junio de 1995.

1.2.- ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Son cometidos específicos de la Comisión:

- Promover, coordinar y desarrollar planes y programas concernientes a la prevención, diagnóstico precoz, tratamiento y rehabilitación de personas expuestas o afectadas por enfermedades cardiovasculares.
- Informar en forma sistemática a la población, impulsando programas de difusión y promoviendo la educación acerca de los factores de riesgo para las enfermedades cardiovasculares y su necesario control.
- Estimular planes de investigación y esfuerzos científicos nacionales para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares propiciando el adiestramiento del personal afectado a estos programas.

1.3.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Además de las fuentes genéricas que normalmente se asignan a estas instituciones (Asignaciones presupuestales, frutos de bienes que le pertenezcan, herencias, legados, donaciones y contraprestación de servicios, etc.), la Comisión cuenta con las siguientes fuentes de financiamiento:

- Adicional del 1,5% al IMESI a la recaudación derivada de la aplicación del numeral 4) del Título XI del Texto Ordenado otorgado por la mencionada Ley 16.626.
- Partida asignada por la Ley 16.736 del 12 de enero de 1996 en su artículo N° 618; y establecida en un monto anual de \$ 2.016.477 por la Ley 17.930 del 19 de diciembre de 2005 en su artículo N° 450 y por el artículo 473 de la Ley 18.362 del 6 de octubre de 2006 ,se incrementó la partidas dispuestas por el citado artículo N° 450 en \$ 4.095.000


Susana Russo
Contador Público


Dra. YOLANDA SAKRE
SECRETARIA


Prof. Dr. CRISTÓBAL FANDIARA
PRESIDENTE

2.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1.- BASE CONTABLE

Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo a la metodología indicada en la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas de la República. En lo referente a la adecuación de los valores registrados a moneda homogénea de cierre, se siguieron los lineamientos de la NIC No.29, de manera de demostrar el efecto de las variaciones del poder adquisitivo de la moneda sobre la situación patrimonial y resultados de los mismos.

El concepto de capital adoptado es el de capital financiero.-

2.2.- CRITERIO GENERAL DE VALUACION DE ACTIVOS Y PASIVOS

Los activos y pasivos han sido valuados sobre la base del costo que inicialmente se desembolsó para su adquisición o del compromiso asumido respectivamente. Los activos no monetarios fueron ajustados por la variación del Índice de Precios al Consumo elaborado por INE. Los rubros en moneda extranjera se muestran valuados al tipo de cambio interbancario comprador billete del BCU de la fecha de cierre de ejercicio.

2.3.- DEFINICION DE FONDOS ADOPTADA

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se adoptó el concepto de Fondos igual efectivo.

3.- BIENES DE USO

-Los Bienes de Uso fueron revaluados utilizando el Índice de Precios al Consumo. Las incorporaciones del ejercicio son reexpresadas a moneda de cierre. Las amortizaciones de los mismos se realizan al año siguiente de su incorporación.

-Los mismos fueron amortizados en forma lineal aplicando los siguientes porcentajes a los costos revaluados:

Inmueble – sede – Mejoras	2%
Equipos de procesamiento de datos	20%
Otras Máquinas y equipos de oficina	10%
Equipos e Instrumental de Laboratorio	10%
Mobiliario e instalaciones	10%
Equipos Educativos y Culturales	10%

Obra ampliación de Laboratorio de Genética Molecular

Con fecha 23/11/2009 se firmo un contrato de construcción por ampliación de oficinas, el monto total de obra asciende a \$ 1.159.289 y las leyes sociales ascienden a \$ 165.690. Se efectuó un adelanto financiera del 60 % de la obra.-


Susana Russo
Contador Público


Dra. YOLANDA FARRE
SECRETARIA


Dra. YOLANDA FARRE

4.- BIENES DE CAMBIO

Este capítulo hasta el ejercicio 2006 comprendía los Bienes de Consumo de Laboratorio, la política del laboratorio en el ejercicio 2007 es no comprar nada más que lo indispensable, o sea no estoquear, por tanto no hay existencias a la fecha.-

5.- APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 81 DEL TCR

En el ejercicio 2003 se operó un cambio de criterio en el reconocimiento de los subsidios recibidos por Ley 16.736 del 12 de enero de 1996 en su artículo N° 618, estos hasta el ejercicio 2003 se reconocían como ingreso en el Estado de Resultados por su devengamiento. A partir del mismo se registran como aporte en el capítulo de Patrimonio Neto en ocasión de recibir cada partida.

En el presente ejercicio en aplicación de la Resolución de fecha 1 de abril de 2009, se sustituye el artículo 14 de la Ordenanza 81, por lo cual para expresar los Estados a moneda de poder adquisitivo de cierre de ejercicio se utilizara el índice de precios al consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

6.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigente a la fecha de concreción de las transacciones.

Los activos y pasivos en dólares fueron convertidos a la cotización de USD 1 = \$ 19.637 (Tipo de cambio interbancario billete comprador al 31/12/09). Las cuentas en dólares incluidas en los Estados Contables, son las siguientes:

ACTIVO

BROU cta. cte.	61.264.75	
BROU Cta. Préstamo	23.46	
BROU plazo fijo	24.605.57	
Seguros a vencer	<u>1.033.14</u>	<u>USD 86.926.92</u>

PASIVO

Proveedores USD	<u>366.64</u>	<u>USD 366.64</u>
-----------------	---------------	-------------------

POSICION NETA ACTIVA USD 86.560.28


Susana Russo
Contador Público


Dra. YOLANDA FARRE
SECRETARIA



7.- PROYECTO PDT

En el ejercicio 2007 se firmó un convenio con el PDT (Programa de Desarrollo Tecnológico), para la realización de un Proyecto de Investigación en el Área de la Salud Préstamo BID 1293/OC-UR; aceptando un financiamiento no reembolsable de USD 28.850 y de \$ 152.214 a fin de ejecutar dicho Proyecto. El mismo esta en este ejercicio en su etapa final, por tanto una vez aprobado los gastos e informes correspondientes resta reembolsar por el PDT los gastos efectuados por al CHSCV.

8.- EXONERACION CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Por Resolución de la IMM en expediente N° 2230-047675-09 se aprobó con fecha 08/01/2010 la exoneración de la contribución del inmueble de su propiedad al amparo del artículo 69 de la Constitución de la República.-

9.- HECHOS POSTERIORES

No se han registrado hechos posteriores al cierre que sean de relevancia respecto de los Estados Contables que se adjuntan ni en el desarrollo de la gestión del corriente ejercicio, hasta la fecha.



Prof. Dr. ORESTES MANDRA
PRESIDENTE



Dra. YOLANDA FARRE
SECRETARIA



Prof. Dr. ORESTES MANDRA
PRESIDENTE



Susana Russo
Contador Público